



## COMUNICACIÓN

### **AGOTAMIENTO DE LA CANTIDAD DE JUREL DE LA ZONA 9 (STOCK JAX/09) ASIGNADA MEDIANTE LA REDISTRIBUCIÓN DE OCTUBRE 2019 A LA FLOTA DE CERCO DEL GOLFO DE CÁDIZ. CIERRE DE LA PESQUERIA.**

La Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, establece en su punto 3 del artículo 2 que la Secretaría General podrá realizar una redistribución de posibilidades en caso de que exista sobrante.

La Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Pesca redistribuye estos sobrantes de cuotas. En su punto tercero se fijan las cantidades a distribuir en los diferentes censos. A la flota de cerco del Golfo de Cádiz se le asignan 133.515 kg de jurel del stock JAX/09.

Según los datos disponibles por la Secretaría General de Pesca, esta cantidad de JAX/09 asignada a la flota de cerco del Golfo de Cádiz, ya habría sido agotada.

Por tanto, se comunica que **a partir de las 00:00 horas del 27 de noviembre de 2019, y con motivo del agotamiento de la cantidad redistribuida a la flota de cerco del Golfo de Cádiz, se procede al cierre de la pesquería de JAX/09 para todos los buques de la flota de cerco del Golfo de Cádiz.**

A partir de la fecha indicada, los citados buques no podrán llevar a cabo la captura de jurel del stock mencionado, pudiendo desembarcarse sólo las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha del cierre.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Madrid, a 26 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN  
PESQUERA

BORJA VELASCO TUDURI

